



San Isidro, 05 de octubre de 2023

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Presente-

Ref: Hecho de importancia

Estimados señores:

De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información reservada, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 005-2014-SMV/01, cumplimos con comunicar que, mediante Resolución de Superintendente N° 079-2023-SMV/02, la Superintendencia del Mercado de Valores ha declarado revocada automáticamente la autorización de funcionamiento de BTG Pactual Perú S.A. SAF únicamente como sociedad administradora de fondos de inversión a partir del 02 de enero de 2016, y en consecuencia, excluida de la sección de sociedades administradoras de fondos de inversión del Registro Público del Mercado de Valores.

Atentamente,

DAVID ENRIQUE LIZAMA OLAYA
BTG PACTUAL PERÚ S.A. SAF